MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA

Lugar y fecha: Manizales (Caldas), 03 de Septiembre de 2024

Informe de Supervisión No. 002/

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO	**No.129-DISANEJC/CENACARM-2024**
CDP	No. 5724 de fecha, febrero 20 de 2024
CRP	No. 18224 de fecha, abril 26 de 2024
RECURSO	10 CSF
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA /DISCAPACIDAD (FÍSICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL) Y MÚLTIPLE PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA.**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO - CEDER NIT 890.802.356-8** /REPRESENTANTE LEGAL **ADRIANA ARANGO GÓMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 30.323.731 expedida en Manizales, Dirección: Cra. 18 #72-61
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Abril 26 de 2024
FECHA DE INICIO	Abril 29 de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es por la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000,00) respaldados con el CDP No. 5724 de fecha, febrero 20 de 2024 por el rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 Rec 10 (GG) incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

GRUPO	RUBRO	RECURSO	VALOR CTO 2024
1. MANIZALES	A-02-02-02-009-003	**10**	**$ 12.000.000,00**
			$ 12.000.000,00

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISAN – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA: El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA, CEDER NIT 890.802.356-8, realizar pagos parciales del valor del contrato en la CUENTA CORRIENTE No.05901772760 del banco BANCOLOMBIA, pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora (Contratada por la Dirección General de Sanidad Militar), recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado y disponible el Programa Anual Mensualizado de Caja “PAC”, y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora Militar (Union Temporal Auditool, identificado con Nit 901701832-8) ubicado en la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 201-202 EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL) autorizada por la DISAN, antes del 20 de cada mes los primeros cinco (05) días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la

ESM BIAYA

Calle 71 # 25-00 Barrio Palermo
Manizales - Caldas
subdireccionesmbiaya@gmail.com

	facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008: • Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. • RIPS generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético) • Autorización original expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar • Resumen de atención o epicrisis: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen. • Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico (si aplica) • Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis • Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente) • Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. • Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad Militar (Union Temporal Auditool identificado con Nit 901701832-8) ubicado en la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 201-202 EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL). El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable (Union Temporal Auditool identificado con Nit 901701832-8 ubicado en la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 201-202 EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL); si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura. NOTA 1: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. NOTA 2 el contratista deberá entregar los RIPS, en medio

ESM BIAYA

	magnético en los puntos radicadores de la firma auditora Union Temporal Auditool ubicado en la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 201-202 EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL), para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN. NOTA 3 EL Nit para la facturación será 901540882-4 ESM Batallón de ASPC No. 8 "Cacique Calarcá". NOTA 4. Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica – SECOP II – el contratista se obliga para efectos de recepción de facturas electrónicas, en caso que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52. Para la facturación electrónica deberá tener en cuenta lo siguiente: Diligenciaren en el asunto: 15-01-11-085; NumeroContrato, correo electrónico del supervisor del contrato; diligenciar en la sección de la factura en Notas Finales: 15-01-11-085;NumeroContratoxxxxx, correo electrónico del supervisor del contrato. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "correo" el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, comunicarse con el supervisor del contrato para que confirme el recibido de la facturación en la plataforma digital OLIMPIA IT.
CONTRATO ADICIONAL	No aplica
VALOR ADICION	No aplica
PLAZO DE EJECUCION	El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 01 de noviembre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. La ejecución del contrato se efectuará en las instalaciones del contratista en la ciudad de Manizales.
VALOR FINAL DEL CONTRATO CON LA ADICION	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 12.000.000,00)".

GRUPO	RUBRO	RECURSO	VALOR CTO 2024
1. MANIZALES	A-02-02-02-009-003	**10**	**$ 12.000.000,00**
			$ 12.000.000,00

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	01 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	TE. EDNA JULIANA JIMÉNEZ MENDIVELSO Cargo: DIRECTORA ESM BIAYA y/o quien haga sus veces - quien a su vez se denominará el supervisor del contrato 129-DISANEJC/CENACARM-2024

II. APROBACION POLIZA

Por encontrarse la Garantía Única de cumplimiento expedida por SEGUROS DEL ESTADO, expedidas mediante Pólizas **No. 42-44-101153929 No. Certificado 18098902** y responsabilidad Civil expedida mediante Póliza **No. 4240101046143,** que cubre los riesgos de:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	$ 5.400.000.00	Desde el 24 de abril de 2024 hasta el 1 de noviembre de 2027.
Calidad de los servicios	$ 2.400.000.00	Desde el 24 de abril de 2024 hasta el 01 de mayo de 2025.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 600.000.00	Desde el 24 de abril de 2024 hasta el 01 de noviembre de 2027.
Responsabilidad Civil	$260.000,00	Desde el 24 de abril de 2024 hasta el 01 de noviembre de 2024.

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

No aplica

III. APROBACION EXTENSIÓN POLIZAS

No aplica

IV. PAGOS

INFORME	*LOTES*	*PAGO EFECTUADO*	*PAGO A EFECTUAR*
Informe 1	CA000003984	**$ 236.900,00**	
Informe 2	CA000003984 - CA000009371		**$ 770.900,00**

NUMERO LOTE	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
CA000003984	73589	29-05-2024	$ 26.800,00	0	$ 26.800,00
CA000003984	73592	29-05-2024	$ 61.100,00	0	$ 61.100,00
CA000003984	73599	29-05-2024	$ 26.800,00	0	$ 26.800,00
CA000003984	73600	29-05-2024	$ 61.100,00	0	$ 61.100,00
CA000003984	73602	29-05-2024	$ 61.100,00	0	$ 61.100,00
TOTAL A PAGAR					**236.900,00**

NUMERO LOTE	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
CA000009371	5761	06-06-2024	$ 26.800,00	0	$ 26.800,00
CA000009371	5762	06-06-2024	$ 61.100,00	0	$ 61.100,00
CA000009371	5820	12-06-2024	$ 61.100,00	0	$ 61.100,00
CA000009371	5821	12-06-2024	$ 26.800,00	0	$ 26.800,00
CA000009371	5822	12-06-2024	$ 26.800,00	0	$ 26.800,00
CA000009371	6292	26-06-2024	$ 61.100,00	0	$ 61.100,00
CA000009371	6293	28-06-2024	$ 61.100,00	0	$ 61.100,00
CA000009371	6294	26-06-2024	$ 26.800,00	0	$ 26.800,00
CA000009371	6304	28-06-2024	$ 61.100,00	0	$ 61.100,00
CA000009371	6305	28-06-2024	$ 61.100,00	0	$ 61.100,00
CA000009371	6306	28-06-2024	$ 61.100,00	0	$ 61.100,00
TOTAL A PAGAR					**534.900,00**

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO 2024	12.000.000,00	
VALOR ADICION Nº 01		
INFORME Nº 01		236.900,00
INFORME N° 02		770.900,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		10.992.200,00
SUMAS IGUALES	**$ 12.000.000,00**	**$ 12.000.000,00**

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL.

MANIZALES	
% de Ejecución Financiera	**% Faltante de Ejecución**
8,3 %	**91,7 %**

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

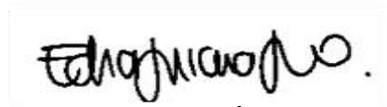
Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS.

CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO - CEDER NIT 890.802.356-8 REPRESENTANTE LEGAL **EMANUEL AZNAOGI GASCA ADRIANA ARANGO GÓMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 30.3233.731

expedida en Manizales, ha cumplido con lo pactado en el contrato No.129-DISANEJC/CENACARM-2024 que tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA /DISCAPACIDAD (FÍSICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL) Y MÚLTIPLE PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA.

Nº LOTE	VALOR
CA000003984 -CA000009371	$ 770.900,00
VALOR TOTAL A PAGAR	**$ 770.900,00**



TE. EDNA JULIANA JIMÈNEZ MENDIVELSO
Supervisora Contrato No.129-DISANEJEC/CENACARM-2024

ESM BIAYA